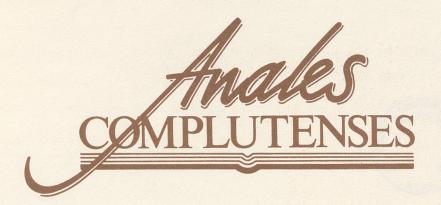


VOLUMEN VIII (1996)



Institución de Estudios Complutenses Alcalá de Henares





VOLUMEN VIII (1996)





Institución de Estudios Complutenses Alcalá de Henares



## INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES Edificio Santa Úrsula C/. Santa Úrsula, 1 - Despacho 2 28801 Alcalá de Henares (Madrid)

I.S.B.N.: 84-88293-10-0 Depósito Legal: M-36530-1995

Imprenta: GRÁFICAS BALLESTEROS C/. Carmen Calzado, 3. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)



# ÍNDICE

Fresentacion	2
ESTUDIOS	
Monedas celtibéricas con leyenda «Ikesankom/Compouto» acuñadas en Alcalá de Henares, por Antonio ROMA VALPÉS	9
Alcalá de Henares medieval judía y musulmana desde 1118 hasta el Renacimiento, por M.ª Jesús VÁZQUEZ MADRUGA	17
Apuntes y anécdotas para una breve semblanza del Príncipe D. Carlos de Austria, hijo de Felipe II y de D.ª María Manuela de Portugal, por Rafael VERA DEL VAL	39
Un insigne segoviano en el siglo XVI alcalaíno. Pedro de Fuentidueña (1513-1579), por María José RUBIO FUENTES y Benjamín VAQUERO CHINARRO	49
La presencia de las artes decorativas en las fiestas complutenses (1510), por M.ª Evangelina MUÑOZ SANTOS	77
Reformas de los colegios menores no cisnerianos de la Universidad de Alcalá durante el siglo XVII, por Ángel GIL GARCÍA	87
Una obra desaparecida del rejero Lorenzo Hernández de Medina en el Colegio de Trinitarios Descalzos de Alcalá de Henares, por José Luis BARRIO MOYA	105
La iglesia parroquial de los Santos Niños Justo y Pastor de Tielmes de Tajuña (Madrid), por Jesús Antonio DE LA TORRE BRICEÑA	115
Edición de los Estatutos del Colegio Mayor de San Ildefonso de 1777, por Luis M. GUTIÉRREZ TORRECILLA	139

El Estatuto Jurídico del estudiante alcalaíno: el fuero universitario complutense, por Ignacio RUIZ RODRÍGUEZ	155
Aportaciones para el estudio urbanístico de Alcalá de Henares: la demolición del espigón o saliente a la calle de Libreros del Convento de Jesuitas, por Luis Miguel DE DIEGO PAREJA	173
Comentarios sobre algunas inscripciones complutenses del siglo XX, por Eduardo GIL GARCÍA	183
Guía para realizar un proyecto de exposición a partir de un caso práctico, por Josué LLULL PEÑALBA	209
El Henares en la literatura de la Ilustración, por José Carlos CANALDA	229
RESEÑAS	
Guía histórica del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares, de Antonio Marchamalo Sánchez, por José Luis BARRIO MOYA	263
La ciudad Hispanorromana de Complutum, de Sebastián RASCÓN MARQUÉS	264
Los salesianos en Alcalá. Centro Juvenil Cisneros, antigua Casa de los Anchía. Crónica de su última restauración, de Vicente Sánchez Moltó,	265
por M.ª Elena SOTELO MARTÍN  ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	265 269
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	209



# ALCALÁ DE HENARES MEDIEVAL JUDÍA Y MUSULMANA DESDE 1118 HASTA EL RENACIMIENTO

M.ª Jesús VÁZQUEZ MADRUGA

Como en tantos otros lugares de nuestra geografía, la Edad Media alcalaína es la Edad de tres religiones, de tres culturas: Cristiana, Musulmana y Judía. Si bien la primera de ellas acabó siendo dominadora de las otras, las interrelaciones e influencias recíprocas se sucedieron a través del tiempo, de tal modo que nuestra cultura presenta evidentes muestras de las otras dos: musulmana y judía.

De ellas hablaremos intentando, en la medida de lo posible, dar una visión global de lo que podríamos denominar la Alcalá musulmana y judía. Ello sin olvidar la omnipresencia cristiana.

#### 1. ALCALÁ DE HENARES MUSULMANA

El primer asentamiento musulmán del que tenemos noticia, es el castillo que denominamos Alcalá la Vieja, frente a la ermita del Val y al otro lado del río Henares, construida probablemente sobre los restos de una ocupación anterior romana y tardo-romana dados los hallazgos cerámicos tanto casuales como producto de excavaciones en el citado lugar.

Las fuentes escritas coinciden en líneas generales con los hallazgos arqueológicos en lo que al origen de la dominación musulmana se refiere. Así, tenemos un dirham acuñado en «Al Andalus» en tiempos de Abderramán II; la datación de los restos de la fortaleza y las crónicas, tanto musulmanas como

cristianas, que coinciden en datar el asentamiento musulman en estas tierras en el siglo IX<sup>1</sup>.

Según al Bayun-al-Mugrib<sup>2</sup>, las tropas de Faradj, señor de Guadalajara, conquistaron en el año 825 el «Hisn al-Qal'at, eminencia situada en la ribera del Henares y orientada al mediodía<sup>3</sup>.

El empuje cristiano del siglo X obligó a los musulmanes a reforzar la defensa de la línea del Tajo. En ese momento, el castillo de Alcalá aumentó tanto su recinto fortificado como su importancia urbana con, al menos dos arrabales en torno a él.

Las crónicas que relatan la crisis del califato a finales del siglo décimo denominan a la citada fortaleza Qal'at Abd al-Salam (castillo de Abd al-Salam)<sup>4</sup>.

En el siglo XI, se halla en manos de la poderosa familia de los Banu Qâsim, teniendo como señor a Abu'Isa ibn Labbun<sup>5</sup>.

La época de mayor esplendor de la fortaleza musulmana coincide con el reinado de Fernando I quien la asedió en el verano de 1062<sup>6</sup>, extendiéndose la población por el llano en el paraje de El Val. La cerámica de ese período, vidriada y de rica factura, (de tipo califal) hallada en el castillo parece indicar que en su interior vivían los más opulentos, quedando los arrabales para el resto de la población<sup>7</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Véase la bibliografía citada por Basilio PAVÓN MALDONADO, *Alcalá de Henares medieval, arte islámico y mudéjar*, Madrid 1982, especialmente las crónicas más conocidas, tales como la de Ibn Idari, Al-Jatib, Ibn Marzuq y El Musnad, pp. 38-40.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Recogido por Ibn Idari, traducción de Fagnan, pp. 134-135.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Conviene distinguir los términos de Hisn y qal'at de los de almudaina o medina. Los dos primeros tienen un sentido de fortaleza amurallada situada en un lugar elevado, defendido por un río y dominando un valle, con arrabales. Almudaina o medina tienen una clara connotación ciudadana. Conviene aclarar que Alcalá no pasó nunca del primer caso.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ibn Idari, III, cit. por Basilio PAVÓN MALDONADO, *Ob. cit.*, p. 38. E. LEVÍ-PROVENZAL, *España musulmana hasta la caida del Califato de Córdoba*, en *Historia de España* dirigida por Ramón Menéndez Pidal, t. IV, 1957, p. 465. Antonio CASTILLO GÓMEZ, *Alcalá de Henares en la Edad Media*, Alcalá de Henares 1989, p. 66.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> J. ZOZAYA STABEL-HANSEN, La islamización en la provincia de Madrid, en II Jornadas de Estudios sobre la provincia de Madrid, Madrid 1980, p. 78.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Leopoldo TORRES BALBÁS, Complutum, Qal' at' Abd al-Salam y Alcalá de Henares, BRAH, CXLIV, 1959, pp. 163-164.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Basilio PAVON MALDONADO, Alcalá de Henares Medieval, Arte islámico y mudéjar, pp. 58-59.

Desde el año 1086 hasta el año 1118, la fortaleza pasó de manos musulmanas a cristianas en varias ocasiones<sup>8</sup>, hasta que en éste año fue conquistada por el arzobispo Bernardo. Así, una vez pacificada la zona y sin el peligro musulmán al acecho, la fortaleza fue cediendo paulatinamente su importancia en favor del llano, más fértil y mejor comunicado.

Este traslado del cerro al llano es el segundo en la Historia de nuestra ciudad, recordemos cómo Iplacea, en el cerro del Viso, se convierte en Complutum, a orillas del Henares. Pero en esta ocasión se abandona el lugar, no el nombre pues, como es sabido, perdura la denominación árabe: Alcalá, no la romana: Complutum o la cristiana: Burgo de San Justo.

Aunque durante la dominación musulmana nunca se abandonó el llano, éste estaría ocupado en su mayoría por cristianos, hecho que fundamentamos en la ininterrumpida sucesión de obispos que se ocuparon de la población mozárabe instalada en torno al sepulcro de los Santos Niños y dominada por los musulmanes desde el cerro en el que se asentaron<sup>9</sup>.

En este sentido, hemos de incidir en la duplicidad poblacional existente en la Edad Media: por un lado, el castillo, y por otro la villa. El primero denominado en los documentos coetáneos como el Castro de Alcalá y también Alcalá la Vieja; el segundo, aparece mencionado como S. Justo de Alcalá, el Burgo de Santiuste y Alcalá de San Justo<sup>10</sup>. Por ello, el Fuero Viejo de Alcalá distingue dos poblaciones: el castillo y la villa. Asímismo, el documento de donación de Alcalá a los arzobispos toledanos habla de «el castro que ahora llaman Alcalá y antiguamente Complutum» englobando así la población del castillo y la del llano<sup>11</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Véase Mª Jesús VÁZQUEZ MADRUGA, *Alcalá Islámica*, en *Resumen de las Conferencias del IV Curso de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares*, Institución de Estudios Complutenses, Alcalá de Henares, 1988, pp. 17-21 y especialmente p. 18.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Margarita VALLEJO GIRVÉS, La sede episcopal complutense y su relación con la toledana (400-711), en Anales Complutenses, II.EE.CC., Alcalá de Henares, IV-V, pp. 11-20.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Sobre los diferentes nombres y los documentos en que aparecen, *Ibidem*, p. 18. Es muy probable que las excavaciones que actualmente se están realizando en el interior de la Magistral confirmen definitivamente el núcleo poblacional altomedieval, en especial cuando se estudie el muro medieval que ha aparecido en la misma.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Ibidem, p. 19. Mª Jesús Vázquez Madruga, La donación de Alcalá a los arzobispos de Toledo. Institución del señorío de Alcalá. Documento fundacional, en Alcalá 1293: Una villa universitaria de la Edad Media, Alcalá de Henares 1993, pp. 49-57.

Parece claro que la decadencia de la fortaleza se inicia en el siglo XIII con el auge de la villa en el llano<sup>12</sup>. Su declive será lento pero inexorable. A lo largo de los siglos XVII y XVIII los arzobispos toledanos siguieron nombrando alcaides para su guarda y cuidado, pero dicho nombramiento no era ya sino un cargo honorífico<sup>13</sup>.

Como dice Basilio PAVON MALDONADO: «No es Alcalá la Vieja una ciudad murada islámica estable...sino un castillo que vio abortada su capacidad de expansión territorial, una vez que el peligro musulmán desaparece, que es cuando en el llano se reactualiza la vieja tradición de Complutum y sus Santos Niños»<sup>14</sup>.

A partir de la dominación cristiana, la situación de los musulmanes como población dominada es similar a la del resto de las ciudades castellanas con población mudéjar. Eran denominados moros por el pueblo, considerados como un grupo extraño sólo tolerado por la protección real y apartados en la medida de lo posible del resto de la población cristiana.

Sin embargo, desde la época en la que se redacta el Fuero Viejo de Alcalá<sup>15</sup> hasta finales del siglo XV, podemos observar cierta evolución.

Así, en algunos artículos del Fuero son considerados como esclavos: «Quien encuentre a moro o mora, o bestia o ganado, deberá pregonarlo y si aparece el dueño se le entregará; si no aparece, será entregado al juez que lo pregonará de nuevo; si apareciere su dueño, el juez le dará el moro a cambio de un maravedí; si no se encontrara a su dueño, se lo quedará el juez». O en el caso de asesinato: «Si un moro cautivo mata a un cristiano, su señor le ajusticiará...». También se incide en la necesidad de convertirlos al cristianismo: «Todo hombre de Alcalá o de su término que convirtiere a moro o mora, si no deja hijos, heredará lo del converso».

Estos ejemplos entresacados del Fuero Viejo, contrastan enormemente con los que podríamos citar de los censos de la iglesia de los Santos Niños a finales del

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Antonio CASTILLO GÓMEZ, Alcalá de Henares en la Edad Media, Alcalá de Henares 1989, p. 70.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Demetrio CALLEJA, Alcalá la Vieja, ensayo histórico o apuntes para una monografía de aquel castillo, Guadalajara 1897. Basilio PAVON MALDONADO, Ob. cit., p. 43.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Ob. cit., pp. 60-61.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Carlos SÁEZ, Antonio CABALLERO, Mª Jesús TORRENS, Fuero de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares 1992.

siglo XV<sup>16</sup>. Según los citados censos, los musulmanes alcalaínos convivían pacíficamente con judíos y cristianos hasta el punto de compartir la calle Mayor con unos y otros indistintamente.

Así puede comprobarse en el siguiente censo: « Tienen más los dichos señores quinientos e çinquenta maravedís e dos gallinas de çenso sobre unas casas que tiene Pedro de Salamanca en la calle Meyor; que an por aledaños: de la una parte casas del dicho cabildo que tienen a çenso Mahomad Çelí e Alí Çelí, çerrajeros, e de la otra parte una parte de casas de Yuçaf Robledo, que tenía a çenso de Françisco Garçía de Toledo e delante la calle pública; págase este çenso la mitad el día de Pascua Florida e la otra mitad a Sant Miguell e las gallinas a Navidad; pasó la carta ante Juan de Madrid en treze días del mes de setienbre, año del nasçimiento de nuestro Señor Ihesuchristo de mill e quatroçientos e ochenta e seys años. Estaban estas casas primero arrendadas a mastre Abdalá Çelí por la dicha contía; está la carta vieja con la nueva»<sup>17</sup>.

Por otra parte, de los cinco censualistas musulmanes, sólo uno vivía en la calle de la Morería (hoy calle de Santiago), el resto lo hacían en la calle Mayor<sup>18</sup>.

Estos son los musulmanes que aparecen citados en los censos:

Alí Çelí, Abdalá Çelí, y Mahomad Çelí, cerrajeros.

Durramén, herrero.

Alí de Griñon, Yusuf de Griñon y Mahomad de Griñon.

Alí Robledo y Yusuf Robledo<sup>19</sup>.

Los musulmanes, comúnmente llamados «moros», tenían capacidad jurídica como para alquilar casas, tierras o cualesquier cosa y se dedicaban a oficios tan variados como herreros, agricultores, cerrajeros o tenderos.

Por otro lado, no todos los «moros» estaban en situación de esclavitud o semilibertad. Sabemos que en los siglos XIII y XIV había musulmanes libres

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Mª Jesús VÁZQUEZ MADRUGA, Archivo y patrimonio del cabildo de la Iglesia Colegial de los Santos Justo y Pastor de Alcalá de Henares en 1493, Universidad de Alcalá de Henares, 1993, especialmente pp. 46 y Ap. doc. 1.

<sup>17</sup> Ibidem, p. 106.

<sup>18</sup> Ibidem., p. 46.

<sup>19</sup> Ibidem., p. 46.

dueños de casas y tierras<sup>20</sup>. Lo que no era óbice para ser considerados como ciudadanos de tercera categoría.

Si bien tenían un barrio propio comprendido entre la calle de Santiago (antes calle de la Morería) y la muralla y desde el palacio arzobispal hasta la puerta de Santiago (hoy Atilano Casado), con una Puerta de la Morería por la que se salía directamente a la Cruz Verde (clara alusión al escudo inquisitorial) donde se llevaban a cabo los autos de fe, ello no impidió que con el tiempo se extendieran por los aledaños, tal es el caso de la calle Mayor.

La mezquita estaba situada entre la calle de la Morería y la del Rastro Viejo, cuyo solar fue ocupado por la iglesia de Santiago (de evidente significado cristiano-dominador) en el siglo XVI, reconstruida hacia 1600 y derribada en nuestro siglo<sup>21</sup>.

La almuzara o coso estaba situada extramuros en el actual parque O'Donell. La almanjara -huertas- ocuparía el actual convento de las Bernardas<sup>22</sup>.

Sabemos pues que Alcalá tuvo población musulmana durante toda la Edad Media y también en el siglo XVI. Podemos citar algunas noticias acerca de musulmanes por orden cronológico: Fernández y González cita unas escrituras de venta de unas casas hechas por moros en 1276<sup>23</sup>. En 1305 Fernando IV ordena que cien moros de la aljama de Alcalá de Henares pasen a señorío del Arzobispo de Toledo; según el tenor de esta orden debía haber más moros en Alcalá que quedaban bajo la tutela Real<sup>24</sup>. Carta de censo otorgada a Alí Xerafi en 1351<sup>25</sup>.

Aunque a finales del siglo XV no superaban la centena, su número se vio incrementado con los moriscos que trajo Cisneros de Granada para trabajar en las obras de la Universidad<sup>26</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Venta de unas casas hecha por moros en 1276; 1351, concesión de unas casas a Alí Xeraffi hijo de Mahomat Xaraffi; Basilio PAVÓN MALDONADO, *Ob. cit.*, pp. 102-103.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Antonio CASTILLO GÓMEZ, Ob. cit., pp. 79-82.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Basilio PAVÓN MALDONADO, Ob. cit., pp. 100-101.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, Estado social y político de los mudéjares de Castilla, Madrid 1866, p. 365.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Miguel Angel LADERO QUESADA, Estado social y político de los mudéjares de Castilla, documento LX.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Ibidem, p. 383 y también Basilio PAVÓN MALDONADO, Ob. cit., p. 103.

 $<sup>^{26}</sup>$  M. A. LADERO QUESADA, Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I, Valladolid 1969, pp. 17-20.

23

Es claro que las tareas relacionadas con la construcción eran ejecutadas por mudéjares. Así, levantarían murallas, casas, iglesias y obviamente el palacio arzobispal. Según Basilio Pavón Maldonado, los alarifes al servicio de los arzobispos iban de un lugar a otro construyendo o remozando las residencias de éstos<sup>27</sup>.

También se dedicaban a la alfarería. En este sentido, tanto las muestras halladas en Alcalá la Vieja como las del burgo medieval nos hablan de una importante actividad cerámica especialmente en las modalidades denominadas de arista y a la cuerda seca y cuya época de esplendor se sitúa entre los siglos XIII y XVI<sup>28</sup>.

Si bien a lo largo de la Edad Media su situación varió considerablemente, no debía ser fácil la vida para los musulmanes bajo la dominación cristiana. Desde Juan I, tenían prohibido convivir con cristianos, ya cohabitar ya comer, venderles alimentos o medicinas<sup>29</sup>. Tenían que vivir en barrios separados, no podian salir del reino sin permiso real y eran severamente castigados si intentaban llegar a tierras musulmanas. Tenían sus alcaldes nombrados por el rey, pero los litigios con cristianos eran juzgados según la legislación de éstos.

La huella mudéjar en Alcalá es notoria. Basta con pasear un poco por la muralla, conventos, patios, iglesias y calles muestran restos evidentes del pasado islámico alcalaíno.

Podemos citar a modo de ejemplo los siguientes: muralla y palacio arzobispal, Capilla del Oidor, Casa del canónigo Roca, Capilla de San Pedro en la Magistral, casa del convento de la Magdalena (Agustinas) y numerosas techumbres de los siglos XV y XVI, como la del convento de Santa Ursula, las de la Capilla de San Ildefonso, o la del Hospital de Antezana (aleros).

Además de la tradición alfarera, antes apuntada, con numerosos restos de azulejos de cuerda seca y de aristas, era típico el famoso vidriado amarillo de botijos y barreños.

Pero quizá el mayor legado islámico lo tenemos en dos cosas que por obvias suelen pasar desapercibidas para muchos. Nos referimos en primer lugar al nombre de la ciudad: Alcalá y en segundo lugar al escudo: el castillo con el Henares a sus pies. Ambas están intimamente unidas y son las señas de identidad de Alcalá de

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Basilio PAVÓN MALDONADO, *Ob. cit.*, pp. 106-107.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> *Ibidem.* p. 107.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> R.G.S. III, 1480, fol 391.

Henares. Es, sin lugar a dudas el mejor y más representativo legado de nuestra historia.

### 2. ALCALÁ DE HENARES JUDÍA

Desconocemos el momento en que los judíos se asentaron en Alcalá. A diferencia de los musulmanes, nunca fueron conquistadores ni conquistados sino tolerados. Lo que sí es seguro es que estuvieron presentes en Alcalá a lo largo de la Edad Media.

Las fuentes escritas<sup>30</sup>, hoy por hoy, no son demasiado esclarecedoras y tampoco han sido objeto de especial interés por los investigadores de la tierra de Alcalá.

El Fuero Viejo de Alcalá demuestra claramente que los judíos eran, no sólo protegidos personales de los monarcas, sino en nuestro caso también de los arzobispos, señores de Alcalá y su tierra. Esta legislación equipara a judíos y cristianos ante delitos tan importantes como el homicidio. Además los arzobispos intentaron atraer judíos favoreciendo su asentamiento aquí: «Todo judío que quisiere morar en Alcalá, que lo haga según el Fuero, y el que no quisiere, que vaya en buenaventura donde desee».

Aparte del Fuero Viejo, el documento más antiguo que nos da noticias sobre los judíos de Alcalá es del año 1294; otorgado por Alfonso X al arzobispo de Toledo D. Gutierre a quien concede 1267 maravedís anuales que quedaban del pecho de la aljama de los judíos de la villa (amén de los 8000 que tenía el arzobispo de la citada aljama)<sup>31</sup>. En 1290 se realizó el padrón de las aljamas de los judíos de Castilla, más conocido como padrón de Huete. Según este documento la aljama de Alcalá pechaba 6.800 maravedís<sup>32</sup>. Lo que daría una población aproximada de unos setecientos cincuenta judíos<sup>33</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Mª Jesús VÁZQUEZ MADRUGA, Fuentes para el estudio de los judíos de Alcalá de Henares en la Edad Media, en II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, Alcalá de Henares 1990, pp. 155-163.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Ibidem, pp. 155-162; p. 155.

<sup>32</sup> A.H.N., Clero, leg. 7218, nº 4.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Teniendo en cuenta que cada hebreo, cabeza de familia, debía pagar entre 45 y 50 maravedís, los vecinos serían en este caso unos 120 que multiplicado por cinco miembros de una familia daría la cifra indicada.

Vemos pues cómo es el siglo XIII el primero que nos ofrece documentación veraz acerca de los judíos de Alcalá. Pero es lógico pensar en una anterior presencia judía, dado el repetido interés demostrado tanto por los reyes como por los arzobispos, en especial, a la hora de cobrarles los impuestos. No olvidemos que las primeras disposiciones antijudías emanaron de la monarquía visigoda<sup>34</sup> y teniendo en cuenta el asentamiento visigodo en Alcalá, del que se han hallado varias necrópolis, es muy posible que en esa época ya hubiera judíos en la tierra de Alcalá.

En 1474, el pecho de la aljama alcalaína fue de 5000 maravedíes, lo que nos indica una disminución numérica de esta comunidad. Según estas cifras, la aljama de Alcalá debió oscilar en el siglo XIII entorno a las mil almas. Descendió a lo largo de la centuria siguiente hasta verse reducida en el siglo XV a la mitad.

Así, el final de la Edad Media, supone también el fin de la aljama alcalaína. Y decimos el fin de la aljama, no de los judíos. Pues, aunque unos se fueron y otros se convirtieron, en Alcalá se continuó viviendo y sobre todo comerciando al uso judío. Las costumbres y tradiciones no se abandonan fácilmente ni el modo de construir o la utilización del espacio urbano. Porque a pesar de las grandes transformaciones urbanas acometidas por Cisneros, y de otras más recientes, el conjunto urbano medieval se conserva en lo esencial: trazado de calles, corrales, adarves y patios.

Por todo lo antedicho, es claro que la mayor aportación judía a la ciudad es sobre todo urbanística.

La judería estaba situada entre la calle Escritorios y la de la Morería o de Santiago y desde la plaza de los Santos Niños hasta la plaza del Mercado o de Cervantes. Ocupaba unos 100.000 metros cuadrados, frente a los 60.000 de la morería<sup>35</sup>. Su centro neurálgico era la calle Mayor en la que desembocaban numerosos pasajes o adarves, calles privadas, que se cerrarían por la noche y que terminaban en corrales y patios, auténticas plazas de vecindad.

La documentación nos ofrece diversos nombres para los citados corrales, tales como corral de la Lana, corral de Urbaneja, del Cabildo (de San Justo) etc., el

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Breviario de Alarico II, año 506. Publ. por GARCÍA VILLADA, Catálogo de los códices y documentos de la catedral de León, Madrid 1919, p. 44.

<sup>35</sup> Basilio PAVÓN MALDONADO, Ob. cit., p. 108.

más importante de todos ellos era el de la Xinoga (Sinagoga) situado en el número 35 de la calle Mayor. Es curioso cómo ese número sigue siendo el mismo desde el siglo XV. En este corral, que se comunicaba con la calle del Carmen Calzado, se encontraba la Sinagoga Mayor de la aljama de Alcalá<sup>36</sup>. La otra sinagoga estaría cerca de Capuchinos, en la calle de Santiago y también tenía acceso por la calle Mayor<sup>37</sup>.

Pero no podemos entender la judería alcalaína como un espacio cerrado, aislado y bien defendido como en otras ciudades castellanas. Su centro, la calle Mayor, lo era también de la villa como paso obligado desde la Puerta de Madrid hacia Guadalajara. Además, en el espacio que denominamos judería, había construcciones cristianas, tales como la casa del canónigo Roca, en la calle de Escritorios, o el mismo hospital de Antezana.

Los censos de la iglesia Colegial de San Justo y Pastor, fechados en la segunda mitad del siglo XV no sólo confirman lo antedicho, sino que, por ellos sabemos que también había «moros» viviendo en la judería<sup>38</sup>.

Hasta el momento no tenemos noticia de ningún ataque sufrido por la comunidad judía a manos del resto de los alcalaínos y dado que a lo largo del siglo XV vivían mezclados con cristianos y «moros» presumimos que la convivencia era tolerante.

Hoy sabemos quienes eran algunos de los judíos de Alcalá, a qué se dedicaban y dónde vivían, lo que no es poco, dada la escasez documental y de trabajos específicos con que contamos.

Pertenecientes a importantes y conocidas familias procedentes de Al Andalus y de Toledo y con parientes en Guadalajara y Aragón, podemos citar a los Abenarroyo, Abensabad, Abenxuxén, Abenzara o Cohen.

En 1368 vivía en Alcalá el famoso escritor Menahem ben Zérah del que conocemos una historia de su siglo titulada Seda la-derej (Viático para el camino) que dedicó a su amigo el cortesano Samuel Abravanel<sup>39</sup>. En 1390 don Çulema

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Mª Jesús VÁZQUEZ MADRUGA, Archivo y patrimonio... p. 121.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Antonio CASTILLO GÓMEZ, Ob. cit., p.79.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Mª Jesús VÁZQUEZ MADRUGA, Archivo y patrimonio... p. 71, nº 57

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Yitzhak BAER, *Historia de los judíos en la España cristiana*, traducida por José Luis Lacave, ed. Altalena, Madrid 1981, vol 2, p. 733.

Abenaroyo figura entre los miembros de la Cámara de cuentas de la Cancillería Real; y en 1395 el arzobispo de Toledo nombró juez mayor de las aljamas del arzobispado a un converso que era su médico: Maestre Pedro. Se conserva el documento oficial de la lectura de este nombramiento en la sinagoga mayor de Alcalá y las quejas de los judíos alcalaínos por tal designación<sup>40</sup>.

Los oficios a los que se dedicaban eran muy variados pero en su mayoría se trataba de artesanos-tenderos, o mercaderes y prestamistas. También los más poderosos económicamente eran arrendadores de las rentas de la mesa arzobispal y de la catedral toledana. Esto es, ejercían de recaudadores públicos por lo que no es de extrañar el encono que esto originaba en la población pechera cristiana. Una y otra vez eran objeto de excomunión por parte de los arzobispos a causa del retraso en los pagos y una vez y otra seguían siendo adjudicatarios del cobro de las rentas. Parece ser que, o no había otras personas solventes o si las había éstas no querían ejercer de recaudadores.

En este sentido, es el siglo XV el que mayor datos nos ofrece. Pilar León Tello, recoge en su obra Judíos de Toledo<sup>41</sup> un gran número de documentos en los que encontramos judíos de Alcalá no sólo arrendadores de las rentas arzobispales, sino de los más variados oficios: zapatero, mercader, tejedor, platero, latonero, pellejero y trapero.

Además en los censos de la colegial de San Justo y Pastor anteriormente citados hallamos otros oficios: carpintero, calcetero, jubetero, tendero, zurrador, ropero, físico y encuadernador<sup>42</sup>.

En cuanto a los hallazgos arqueológicos no hay por el momento ninguno, salvo algunas tumbas aparecidas hacia la plaza de toros y ermita de San Isidro.

En los últimos años del siglo XV y en los comienzos del XVI, se recrudece la persecución contra los judíos y conversos.

Finalmente, el conocido decreto de expulsión de 1492 acabaría definitivamente con la comunidad judía de Alcalá. Sin embargo, no fue éste el único ni el primero.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> *Ibidem*, p. 401. El 17 de agosto se leyó el nombramiento en la sinagoga mayor de Alcalá. Algunos judíos acataron el nombramiento y otros no, a causa de las grandes voces y protestas el notario no pudo escribir los nombres de unos y otros. AHN, clero, papeles, leg. 7218 nº 4.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> 2 vols. CSIC, Madrid 1979.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Mª Jesús VAZQUEZ MADRUGA, Fuentes para el estudio de los judíos... p. 157.

Hubo un decreto de expulsión anterior. Nos referimos al emitido por Sisebuto en el año 616, semejante al decreto de 1492 pues muchos judíos se marcharon y muchos también se convirtieron, lo que dio origen a una serie de cánones conciliares y de leyes puntuales emanados de la monarquía visigoda<sup>43</sup>.

Como es sabido, fueron los Reyes Católicos, quienes en 1483 crearon el Consejo de la Suprema y Real Inquisición, previa bula de Sixto IV de 1478. Como inquisidor general fue nombrado fray Tomás de Torquemada. Pero no debemos olvidar que la fundación del Tribunal de la Inquisición fue obra del papa Gregorio IX en 1231 y que sólo se instauró en Francia, Italia, Alemania y en Aragón (de la mano de Jaime I).

Hemos de aclarar por un lado, que la Inquisición no fue una invención española y que las torturas y las penas eran semejantes a las empleadas por los tribunales ordinarios; y por otro, que la particularidad más desfavorable consistía en la transmisión de la culpa a los descendientes que quedaban inhabilitados para cargos públicos además de la confiscación de bienes de los inculpados<sup>44</sup>.

Antes del decreto de expulsión de los judíos, éstos no eran molestados por el Santo Oficio, pues sólo se dedicaba a las herejías practicadas por los bautizados. Pero tras la expulsión de los judíos y el bautismo de moriscos y conversos, toda España fue competencia del tribunal de la Inquisición. También lo eran los casos de brujería, bigamia, blasfemia y posesión de libros prohibidos.

El procedimiento era el siguiente: al llegar a una población, el inquisidor publicaba un Edicto de Gracia por el que ofrecía a los culpables la oportunidad de confesar voluntariamente sus culpas a cambio del perdón o de leves penitencias espirituales. Si eran descubiertos, se les interrogaba, a veces aplicando tortura (la de los cordeles o la del agua o la de la toca en la garganta).

Todos los procesados sufrían la incautación de bienes a la espera de ser absueltos o no. Estas confiscaciones y las penas pecuniarias eran los recursos económicos del Santo Oficio. Éste disponía de policía y cárceles propias.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Julio CARO BAROJA, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Madrid 1978, pp. 38-40.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Antonio DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Los judeoconversos en España y América, Madrid 1988, pp. 28-30.



El cronista Andrés Bernáldez, cuenta cómo una de las maneras de saber la condición judía de una familia era a través del olfato, por lo que los vecinos podían denunciarlos al Santo Oficio: «...nunca perdieron el comer a costumbre judaica de manjareros e olletas de adefina, manjarejos de cebollas e ajos, refritos con aceite, y la carne guisaban con aceite, ca lo echaban en lugar de tocino e grosura por escusar el tocino; y el aceite con la carne es cosa que hace muy mal oler el resuello...»<sup>45</sup>.

La mayor parte de las penas eran abjuración, penitencia, multas y obligación de llevar el sambenito (túnica amarilla con un aspa roja o cruz de San Andrés). Las sentencias se hacían en un acto público: Auto de Fe, y los condenados a muerte (por impenitentes y reincidentes en la hoguera) eran relajados (entregados a la justicia secular) pues la Inquisición no podía ejecutarlos.

A partir de 1500, se publicaban periódicamente los edictos de fe recordando a los fieles la obligación de denunciar a cualquier sospechoso, dándose el caso de padres denunciados por sus hijos y mujeres por sus esposos y viceversa.

La Inquisición fue abolida por José Bonaparte en 1808 y por las Cortes de Cádiz en 1813. Reinstaurada por Fernando VII, desaparece definitivamente con el régimen liberal en 1820.

Por los procesos inquisitoriales hasta ahora estudiados, sabemos que no hubo en Alcalá penas de hoguera, debido sobre todo a la actitud de los arzobispos de Toledo que retrasaron e incluso diríamos, impidieron en su momento la instalación de la Inquisición en Alcalá. Así, ni Carrillo, ni Don Pedro González de Mendoza ni mucho menos Cisneros apoyaron la labor inquisitorial en nuestra ciudad.

Dado que los conversos se veían discriminados socialmente resulta significativo que el arzobispo Carrillo, su sucesor el cardenal Mendoza e incluso el papa Nicolás V se pronunciaran en contra de cualquier medida discriminatoria<sup>46</sup>.

No sucedió lo mismo con el cardenal Silíceo quien en 1547 impuso un estatuto de limpieza de sangre en Toledo contra el que se pronunció la Universidad de Alcalá y con las reticencias de Felipe II y la propia curia papal<sup>47</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Andrés BERNÁLDEZ, cura de los palacios, Crónica de los Reyes Católicos, cap. VL.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> La prohibición de Carrillo puede verse en B.N. ms. 18.183, folio 130. La del cardenal Mendoza en MARIANA, *Historia de España*, libro XXII, cap. 8°. Nicolás V se pronunció en contra en la bula *Humani Generis*.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Antonio DOMÍNQUEZ ORTÍZ, Los judeoconversos en España y América, Madrid 1988, p. 83.

En general, las penas que la Inquisición impuso en Alcalá fueron pecuniarias y no demasiado altas. La de mayor cuantía la pagó Aldonza González: 20.000 maravedís. En muchas otras causas se decretaron castigos menores y en no pocas se decretó la nulidad.

Así, entre 1490 y 1535, encontramos los siguientes alcalaínos acusados de judaizantes<sup>48</sup>:

- Diego de Alcalá, por otro nombre Diego Jiménez, sastre, fue juzgado entre los años 1526-27 y penitenciado<sup>49</sup>.
  - Lope de Alcalá, en 1490-91 fue hallado culpable.
- Fernando de la Chica, tabernero, entre 1533-35, se le aplico tormento y fue absuelto.
- Juana Díaz de la Puente, mujer de Fernando González de la Puente, entre 1490-91, fue condenada.
- Elvira de Flores, hija de Juan Catalá, se le aplicó el tormento de agua entre 1490-91 y fue absuelta.
  - Manuel González, zapatero en la misma fecha y con igual resultado.
  - Juan Luis, padre de Pero Luis el Mozo, fue condenado entre 1515 y 1534.
  - Fernando Núñez, doctor, fue igualmente condenado entre 1492-93.
- Gómez de la Torre, mercader, sufrió dos causas y fue condenado entre 1490-1508.
  - Luis de la Torre, hijo del anterior, fue absuelto entre 1509-1510.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> F. FRESCA y P. M. GÓMEZ DEL CAMPILLO, Archivo Histórico Nacional. Catálogo de las causas contra la fe seguidas ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo y de las informaciones genealógicas de los pretendientes a oficios del mismo, con un apéndice en que se detaqllan los fondos existentes en este Archivo de los demás tribunales de España, Italia y América, Madrid 1903.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Fue bautizado en 1492, conservaba sus hábitos alimenticios y se distinguía por su costumbre de renegar, blasfemar y burlarse de las creencias que le habían impuesto. En una ocasión había dicho que Dios no tenía poder para quitarle una casa que tenía pujada por contrato; en otra, al decirle que un día era fiesta de guardar replicó: «sy, fiesta es de guardar como my rabo». Sus excesos le llevaron en auto de fe el 30 de noviembre de 1527, penitenciado con mordaza y soga a la garganta. Le castigaron por blasfemo pero no por judío. Archivo Histórico Nacional. Inquisición de Toledo, leg. 131, núm. 19, 14 (p. 159 del Catálogo en que se indica por error que fue absuelto).

Aunque en estos casos no se cita si los condenados lo fueron a penas pecuniarias o de otro tipo, sí sabemos por otras causas inquisitoriales que la mayor parte de las penas que se impusieron a los acusados de judaizantes fueron de tipo económico, generalmente en maravedís<sup>50</sup>. Las cantidades oscilan entre cien y veinte mil maravedís. Llama la atención el alto número de mujeres acusadas (la mitad), juzgadas y condenadas a cantidades tan dispares como las citadas. En algunos casos se condena a la madre o al padre por los hijos que por ser éstos menores de edad no pueden ser acusados ni condenados. Son los siguientes:

Alonso Gonçales Pinto	600 mrs.
Diego Díaz e Mencía Álvares, su muger	5.000 "
Mencía de la Flor, muger de Gonçalo Garrido	300 "
Gonçalo de Torres	3.000 "
Diego de Torres, su hijo	2.000 "
Pedro Ferrandes, fijo de Fernando Díaz	600 "
Mayor Alvares, muger de Alfon Luys	100 mrs.
García Alvares. hijo de Luys Alvares, Fernand	
Alvares, Juan Pardo, María Alvares, Leonor	
Alvares su hermano, por todos	5.000 "
Francisco de Ayllon e Flor su muger e Juana su hija	300 "
Francisco Díaz de Tolosa	100 "
Elvira Lopes, muger de Anton de Vaena	300 "
La muger de Alvaro de Alcalá	1.000 "
Alonso de Vaena, organista	1.000 "
Juan de Xeres	100 "
Diego, hijo de Diego García, Francisco su hermano	600 "
Juan de Madrid, pellejero	300 "
Graviel de Cuenca	1.500 "
Mencía de Avila	1.800 "
Alonso de Avila e Mari Lopes su muger	1.800 "
Juan Toledano e su muger e hijos menores	4.000 "
Diego, texedor	600 "
Rodrigo de Alcalá	300 "
Alonso Cabeçon, çapatero	100 "
Alonso Catalán, el moço	100 "
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> F. CANTERA BURGOS, (con la colaboración de Pilar LEÓN TELLO), Judaizantes del arzobispado de Toledo habilitados por la Inquisición en 1495 y 1497, Madrid, 1969, pp. 110-114.

Aldonça, muger de Alonso de Alcalá, texedor	100 "
Alonso, colchero	200 "
Alonso de la Sysla	300 "
La muger de Juan de Campos	600 "
Graviel Castaño	1.200 "
Aldonça Díaz, muger de Luys de Alcalá	3.000 "
Juan de Cordova, escrivano	200 "
Leonor Gomes de Santarem, por sus hijos menores	6.000 "
Alonso Gomes Catalan	3.600 "
Fernando Catalan, su hijo	500 "
Alonso Catalan, su hijo	100 "
Diego Garçia	900 "
Diego Lopes	1.800 "
Fernand Gomes de la Puente e Juana Diaz su muger	3.000 "
Beatris Gonçales, muger de Juan Catalan	100 "
Diego del Val	100 "
Juana Diaz, muger de Sancho de Çamora	2.500 "
Muger de Rodrigo Daroca	300 "
Leonor Garcia, muger que fue de Torrellas	200 "
Mencia Garcia, muger que fue de Juan de Guadalajara	100 "
Catalina la Segovyana	100 "
Mencia la colchera	200 "
Juan Rodrigues, portero	100 "
Luis Diaz, escrivano	4.500 mrs.
Gomes de la Torre	12.000 "
Ynes, esposa de Alfon de Avila	200 "
Los hijos de Yñigo del Val, menores	300 "
Beatriz de Torres, muger de Alfon de Madrid	3.500 "
Fernando de Torres	2.500 "
María Diaz, muger de Rodrigo de Escobedo	6.000 "
Mencia Lopes, muger de Rodrigo de Arenillas	5.000 "
Aldonça Lopes, muger de Serafin	3.000 "
Leonor Lopes, muger de Juan de Salmeron	6.000 "
Aldonça Lopes, muger de Alonso Lopes de Huerta	20.000 "
Ysabel, muger de Alvaro de Leon	1.000 "
Los hijos de Mencia Lopes, muger de Cepeda	200 "
Elvira Lopes, muger de Juan de Chinchon	600 "
THE PARTY COME SHALL SECRETARY TORS A PRINT OF STREET AND ADDRESS OF THE PARTY OF T	

Juana Diaz, muger de Lope Diaz, escrivano	3.000 "
Leonor Lopes, muger de Fernando de Alcalá	1.000 "
Mayor Alvares, muger de Gomes de Madrid	1.800 "
Leonor Alvares, muger de Andres de Santa Cruz	5.000 "
Juan de Alcalá, su hermano	6.000 "
Catalina Lopes, muger de Anton Gago	4.000 "
Pedro de Madrid e seys hijos menores e su muger	600 "
Ferrando de Alcalá e sus hijos menores	500 "
Bernaldino de Linpias	1.000 "
Ynes Gonçales, hija de Luys Gonçales, muger	
de Diego Tronpeta	1.800 "
Maria Rodrigues, muger de Bernaldino de Bonilla	1.200 "
Juan Toledano el moço	600 "
Leonor Alvares, muger de Juan de Cordova	7.500 "
Gomes de Buytrago	3.000 "
Los hijos de Fernando de Sevilla	1.000 "
Françisco Lopes, fijo de Fernand Lopes de Huerta	1.000 "
Garcia Ferrandes de Peçuela	2.400` "
Elvira Lopes, muger de Cisneros, alcayde	6.000 "
Costança Diaz, muger del doctor de Çorita	10.000 "
Elvira de la Quadra, muger del bachiller	
Alonso Ruys de Villena	3.000 "
Maria Gutierres, hija de Juan Gutierres	100 "

Un total de ochenta y dos causas seguidas contra alcalaínos y sus familias incluidos, como puede apreciarse los menores de edad.

Además de éstos, fueron procesados en Alcalá Juan de Pareja, vecino de Guadalajara, (que hubo de pagar 200 maravedís) y Juan Alvares, vecino de Coveña que pagó 1.500 maravedís.

En 1546 fue procesado Lucas de Madrid, natural de Algete y vecino de Alcalá por palabras escandalosas (afirmó que no había sino nascer y morir). Como confesó su ignorancia y solicitó penitencia salió bien librado del proceso<sup>51</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Julio CARO BAROJA, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Madrid 1978, p. 392 y nota 29.

Finalmente, entresacamos otro dato de interés. Nos referimos a los oficios de los que, de un total de catorce, seis son artesanos mientras que los ocho restantes podríamos encuadrarlos en el sector servicios:

Artesanos		Servicios	
Pellejero	300 mrs.	Organista	1.000 mrs.
Tejedor	100	Escribano	3.000
Tejedor	600	Escribano	4.500
Zapatero	100	Escribano	200
Colchero	200	Portero	100
Colchera	200	Alcaide	6.000
		Doctor	10.000
		Bachiller	3.000

Asímismo, observamos cómo los artesanos pagaron cantidades sustancialmente inferiores a las aportadas por los profesionales que encuadramos en el sector de Servicios. Hecho que no debe extrañar ya que el Santo Oficio se sufragaba con el pecunio procedente de las multas que imponía.

No encontramos agricultores entre los acusados de judaizantes en Alcalá. Coincide esto con los datos aportados por los procesos que se conservan de la Inquisición de Toledo pues de los casi quinientos procesados, sólo uno era agricultor. También lo corroboran los datos obtenidos de las listas de habilitados por la Inquisición toledana<sup>52</sup>.

Otros judíos que fueron vecinos de Alcalá se vieron inmersos en el famoso proceso de el niño de la Guardia. Pertenecían a las familias Franco y Tasarte, domiciliados en la calle Mayor<sup>53</sup>.

En 1493, se constata la marcha de algunos judíos de Alcalá. Hoy por hoy no disponemos de suficientes datos como para aventurar una cifra pero según los censos de la Colegial de San Justo y Pastor antes citados, podemos decir, si bien con la necesaria cautela, que un número importante de judíos de Alcalá abandonó la villa y también que un número no menor a éste se quedó convertido al catolicismo<sup>54</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Francisco CANTERA BURGOS y Pilar LEÓN TRELLO, Judaizantes del arzobispado de Toledo habilitados por la Inquisición en 1495 y 1497, Madrid 1969.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Mª Jesús VÁZQUEZ MADRUGA, Archivo y patrimonio de la iglesia Colegial de San Justo y Pastor de Alcalá de Henares en 1493, Universidad de Alcalá de Henares, 1993, pp. 112-113, [86].

<sup>54</sup> Ibidem., pp. 44-45.

En los antedichos censos figuran treinta y cuatro judíos de Alcalá, lo que supone unas doscientas almas aproximadamente y un treinta por ciento de la población censada. Pero seguimos sin saber a ciencia cierta que población tenía Alcalá en total y cuantos judíos en particular<sup>55</sup>.

Algunos judíos de Alcalá ostentaban cargos importantes en la administración. Tal es el caso de Alpullate que era procurador de todas las aljamas en tiempos de Juan II y Enrique IV<sup>56</sup>.

Hay además uno que nos parece un tanto especial si nos atenemos al origen del nombre de algunas calles. Tal es el caso de la calle del Tinte. Según la escritura de censo Mayr Móstoles pagaba seiscientos maravedís y dos gallinas anuales por «... unas casas de tinte, que son en la Morería...año de mil quatroçientos e ochenta e quatro años... estas casas se murió el judío e non están açensadas»<sup>57</sup>. También es el único caso en estos censos en que queda registrada la muerte de un judío.

El sector servicios era mayoritario en lo que a ocupaciones se refiere pues la mayoría son tenderos y/o artesanos, plateros, médicos e incluso hay un encuadernador: Rabí Yunco<sup>58</sup>.

Si bien la mayor parte de ellos vivían en la calle Mayor, no obstante encontramos algunos en la calle de la Morería (hoy Santiago), en la calle de los Tocinos (hoy San Felipe Neri), calle del Tinte, calle de los Escribanos (hoy Escritorios) o en la propia plaza de San Justo y teniendo por vecinos indistintamente a musulmanes como a cristianos. En general, tanto musulmanes como judíos se hallaban bastante repartidos por el casco urbano y también bastante mezclados con los cristianos.

Pero los censos aún nos ofrecen un dato más de indudable valor. Se trata de la marcha de los judíos. En contra de la opinión de algunos autores que, como Luis

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Puede verse la relación de los judíos de Alcalá reflejados en los censos de la Colegial de San Justo y Pastor en: Mª Jesús VÁZQUEZ MADRUGA, Fuentes para el estudio de los judíos de Alcalá de Henares en la Edad Media, en II Encuentro de Historiadores del valle del Henares, Alcalá de Henares 1990, pp. 155-163 y p. 157.

<sup>56</sup> Fernando SUÁREZ BILBAO, La comunidad judía del valle del Henares a fines del siglo XV, en Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, Alcalá de Henares 1990, pp. 197-204, y p. 198.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Mª Jesús VÁZQUEZ MADRUGA, Archivo y patrimonio..., p. 118.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Ibidem., p. 119.

Cervera Vera afirman que hasta la conquista de Granada los judíos de Alcalá no abandonaron la ciudad, a la luz de los censos de la Colegial de San Justo y Pastor es claro que hacia 1481 comienzan a inquietarse y a marchar a otros lugares, aunque es cierto que en número muy reducido<sup>59</sup>.

En 1485 se marchó Mosé Leví, que vivía en la calle de las Berceras esquina a la calle de los Escribanos ( hoy Plaza de los Santos Niños)<sup>60</sup>.

En 1492 lo hizo la familia Xabí, en realidad se trata de dos familias, esto es la de los hermanos Isaac y Jacob Xabí que vivían en la calle Mayor cerca de la Plaza de la Picota<sup>61</sup>.

Transcribimos a continuación un censo en el que se dice que el judío se fue (no que abandonara las casas censadas o se cumpliera el plazo estipulado): « Tienen más los dichos señores mill maravedís y dos gallinas de çenso en una bodega e cámaras que tenía Jaco de Sigüença, que son en la calle que dizen de Maestre Pedro, que an por aledaños: de todas tres partes casas e cámaras de Françisco de Ferrera, e por delante la calle pública; págase por terçios, primero en fin de enero e dende de quatro en quatro meses; pasó la carta ante Diego Díaz en diez días de setienbre, año de mill e quatroçientos e ochenta e tres años. Fuése este judío y están las casas por ençensar; diz que están alquiladas por diez reales» 62.

No sabemos si Calahorrano, el especiero, se marchó o se convirtió. Probablemente se fue porque en 1492 su casa y tienda de especias fueron censadas a Diego de Madrid y Mari Díaz, su mujer<sup>63</sup>.

En cuanto a los conversos citados en los censos, son muy escasos. Es muy posible que muchos de los apellidos de indudable raigambre conversa que aparecen tanto en calidad de censualistas como citados de modo indirecto lo sean verdaderamente, (tales como Franco, Núñez, Coronel, Calahorrano o De la Flor) pero, por el momento sólo citaremos a los dos que sabemos con seguridad que lo son. Así, Rabí Çaq Alno, pasó a llamarse Alfonso Núñez y un hijo de Mosé Cohen

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Luis CERVERA VERA, El conjunto urbano de Alcalá de Henares y su calle Mayor soportalada, II.EE.CC., Alcalá de Henares 1987, p. 98.

<sup>60</sup> Ma Jesús VÁZQUEZ MADRUGA, Ob. cit., p. 105.

<sup>61</sup> Ibidem., p. 107.

<sup>62</sup> Ibidem., p. 120.

<sup>63</sup> Ibidem., p. 99.

WINICIPAL OF THE OCH T

se llamaba Francisco de Ayllón. Es claro en este último caso que el padre nunca se convirtió<sup>64</sup>.

Pero ¿que nos queda del legado judío? Podemos resumir centrándonos en dos aspectos fundamentales: el cultural y el urbanístico.

En cuanto al aspecto cultural, es innegable que la ausencia de prejuicios de Cisneros así como su amplia visión de la cultura son características esenciales de su magna obra: la Universidad Complutense. Este espíritu daría inmediatos frutos entre los que cabe destacar la Biblia Políglota Complutense. Numerosos conversos fueron llamados para enseñar en esta Universidad.

Así, podemos citar entre otros a Alfonso de Zamora que inauguró la cátedra de hebreo en 1512; a Alfonso de Alcalá, Juan de Vergara, y Pablo Coronel (que fue rabino antes de su conversión en 1492); Antonio de Nebrija<sup>65</sup>; a Pedro de Lerma a quien Cisneros trajo como canciller de la Universidad, cargo que desempeñó hasta 1535 en que la reacción antierasmista le obligó a marchar a la Sorbona; y a Luis de la Cadena, sobrino de Pedro de Lerma a quien sucedió en el cargo hasta 1558 (nótese que por estos años ostentaba la mitra toledana el cardenal Siliceo, cuyo antisemitismo le llevó a destruir el grupo de eruditos que Cisneros había congregado en Alcalá).

En lo que a urbanismo se refiere, tenemos un elemento evidente y omnipresente: la calle Mayor. Esta auténtica arteria de la ciudad, debe ser entendida como centro neurálgico al que desembocaban todos los adarves judíos, algunos de ellos con la suficiente extensión como para ser considerados auténticos barrios interiores.

Si bien en origen lo que hoy son columnas eran pies derechos de madera<sup>66</sup>, éstos fueron sustituidos a lo largo del siglo XVI. Llama la atención cómo el sistema constructivo se ha mantenido prácticamente igual hasta el siglo XIX<sup>67</sup>, esto es, tapial, entramado de madera, techos de cañizo y cubierta de madera y teja.

Según la documentación de que, por el momento disponemos, los judíos de Alcalá tenían dos sinagogas, una mayor y otra menor<sup>68</sup>. Las dos disponían de una

<sup>64</sup> Ibidem., p. 45.

<sup>65</sup> Antonio DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Los judeoconversos... pp. 163-164.

<sup>66</sup> Similares a los que pueden verse en el patio del Hospital de Antezana.

<sup>67</sup> Fecha en la que la familia Gallo Alcántara construyó la casa nº setenta de la calle Mayor.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Vid. notas 36 y 37.

entrada por la calle Mayor, muy cerca la una de la otra pero a distinta mano de la citada calle.

La Sinagoga Mayor se hallaba en el corral que todavía conserva éste nombre: Corral de la Sinagoga; situada su entrada o adarve a la altura del número 35 de la calle Mayor; también tenía acceso por el número 10 de la actual calle del Carmen Calzado. No queda resto alguno de ella y aún no se ha podido determinar su exacto emplazamiento. Se conservan algunas escrituras de censo fechadas en 1501, 1507, 1509, y 1652 según las cuales se hallaba en ese lugar la sinagoga<sup>69</sup>. Y un dato curioso: el Adarve de la Sinagoga se llamó también de Albornoz, así como el subsiguiente corral, según una escritura de censo fechada en 1513<sup>70</sup>.

La Sinagoga Menor, como ya citábamos al principio, estaría situada entre la calle Mayor y la de Santiago, cerca del convento de los RR. PP Capuchinos, números 18 a 22, con entrada por ambas calles<sup>71</sup>.

Un elemento peculiar del urbanismo alcalaíno son los adarves o callejas sin salida que dan acceso a patios o corrales de vecindad. Son muy numerosos a lo largo de la calle Mayor y adyacentes. Las entradas eran adinteladas, de poco más de dos metros de altura y con puertas de una sola hoja con postigo. Los patios o corrales presentan forma irregular, generalmente alargada y con un pozo y las viviendas de tres alturas a las que se accedía por galerías o corredores.

El adarve quizá más transformado es el que estaba en la actual calle Nueva, cuya denominación evidencia su anterior condición. Si bien todavía hoy pueden verse unos treinta adarves con acceso a patio en la calle Mayor, su estudio pormenorizado está aún por hacer.

<sup>69</sup> Por ejemplo, la escritura de censo otorgada por la Dignidad Arzobispal en 1505 a favor de Francisco de Atienza y de su mujer, en la calle Mayor, que antes fueron de un judío, con un corral grande junto a ellas, que servía de Xinoga; o la escritura otorgada en 1501 a Gonzalo de León por unas casas en la Sinagoga Mayor de los judíos. Otra escritura de censo a favor de Maese Alonso Enrique, phísico, y Alonso de Córdoba, carpintero, fechada en 1507, de unas casas en el adarve de la Xinoga. En 1509 esta fechada la escritura de censo perpetuo de Fernando de Diezma por unas casas en la calle Mayor, a la entrada del Adarve. Véase Ramón SANTAMARÍA, Edificios hebreos en Alcalá de Henares, BRAH, 1890, XVII, 184-189; Francisco CANTERA BURGOS, Sinagogas españolas, CSIC, Madrid 1983, pp. 160-162.

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> Francisco CANTERA BURGOS, Ob. cit., p. 162.

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Antonio CASTILLO GÓMEZ, Alcalá de Henares en la Edad Media, Alcalá de Henares 1989, p.